

DECRETO EXENTO N°5238.-

SANTA CRUZ, 04 de diciembre 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N°167 de fecha 16 de junio de 2023 del Director **Escuela Luis Oyarzún Peña** a Director Departamento de Educación, solicitando la adquisición de Pantallas Táctiles para el fortalecimiento de los recursos tecnológicos del establecimiento.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°911 del 16 de junio de 2023.
4. Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
5. Decreto Exento N°3633 de fecha 21 de agosto 2023, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N°4190 de fecha 27 de septiembre de 2023, que revoca licitación Id 3863-91-L123.
7. Decreto Exento N°4398 de fecha 12 de octubre 2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2023.
9. Informe Técnico de Jefe Departamento de Informática Municipal.
10. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N°3863-105-LE23**, se convocó a licitación pública < 500 UTM, "**ADQUISICIÓN de PANTALLAS TÁCTILES (BIGTABLET) ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 10 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°5238.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN de PANTALLAS TÁCTILES (BIGTABLET) ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**" ID N°3863-105-LE23, al siguiente proveedor: **SOCIEDAD MORAVILLA SPA, Rut: 77.286.391-8**, por un monto de **\$11.157.923 IVA INCLUIDO**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde